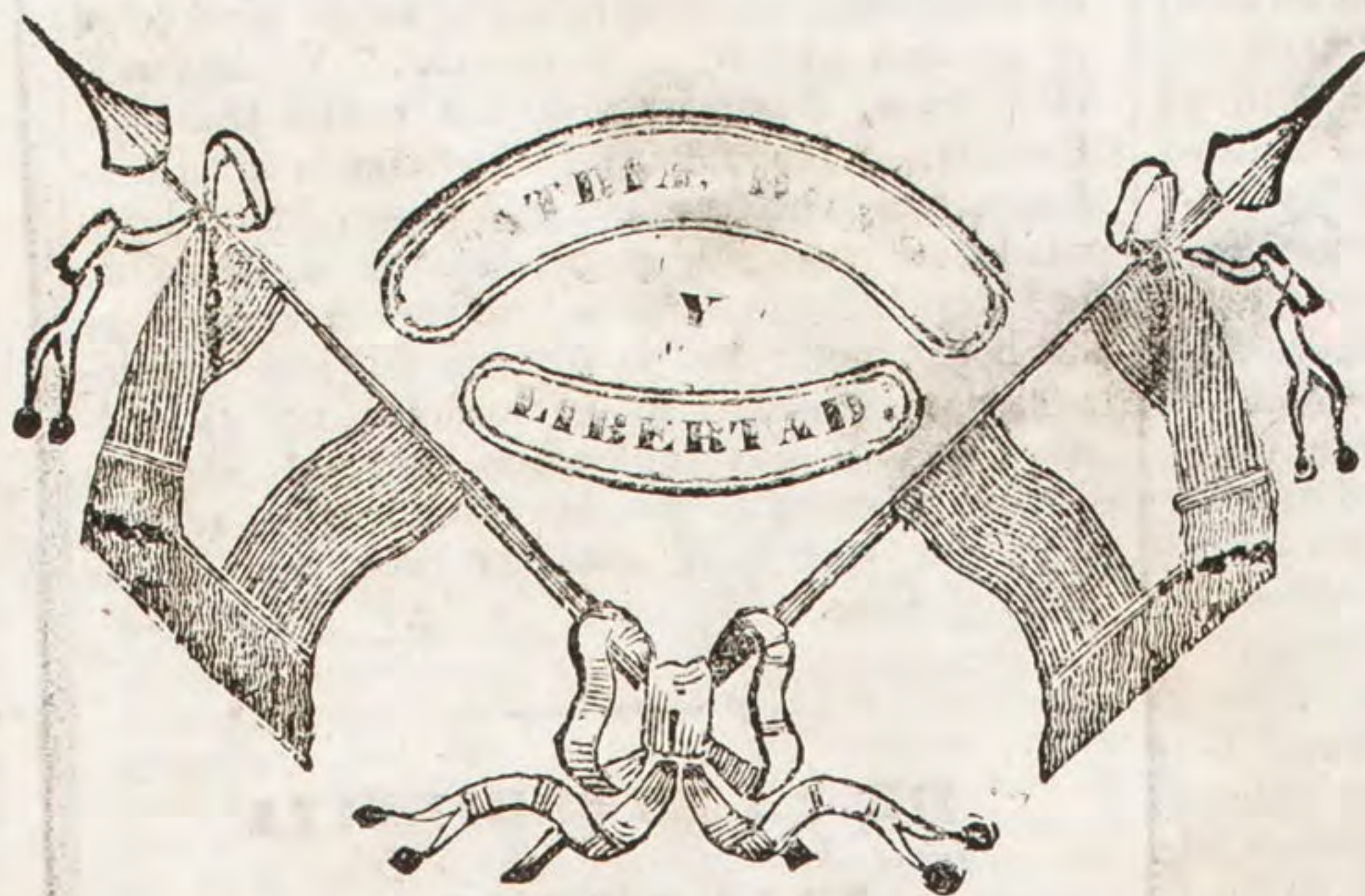


Este periódico se publicará el *Martes* y *Viernes* de cada semana. La venta de los números sueltos se hace en la Botica de D. Mariano Reynoso donde se admite suscripciones.



La suscripcion vale un peso al mes se recibe en la misma imprenta. Se admite remitidos q' correspondan al espíritu del periódico ó sean en contestacion de sus artículos.

EL PABELLON NACIONAL.

NUM. 15]

AREQUIPA MARTES 1 DE JUNIO DE 1847.

[UN REAL.

EL PABELLON.

A LOS JURADOS.

Cualesquiera que seais los destinados a entender en el asunto que como a Editores del Pabellon nos concierne, debéis penetraros de dos verdades. La primera, que en nuestros artículos acriminados [como ya lo habeis visto al leerlos en su oportuno tiempo] no hai un ápice de malicia que pueda merecer castigo; y la segunda que al decidir esta cuestion vais a fallar definitivamente acerca de los intereses y de la libertad civil de vuestros compatriotas. Esta materia de suyo es obvia y no requiere se recomiende por nosotros.

La acusacion Cisnero-Fiscal es risible: en primer lugar porque se ve que, no habiéndose hecho en su tiempo oportuno, ha sido sujerida con mengua de la integridad y de la justificacion del Sr. Fiscal, que aparece como un instrumento ciego de rateras venganzas. En segundo lugar porque los puntos de acusacion parecen haberse elegido de propósito para deshonrar el pais, dando estension y realce a lo

que nosotros habiamos indicado con el objeto ya sea de cortar abusos perjudiciales, ya de hacer desaparecer lo que podia comprometer el éxito de nuestras empresas. Por ahora solo veamos los puntos capitales.

Se nos acusa de haber sostenido que algunos de nuestros Generales no son los mas aptos para mandar ejércitos y que hai rivalidad entre ellos. *Risum teneatis!*... y ¡Ingavi, y Lampa, y Poesi, y Carmen alto y en fin todas nuestras batallas! Lo restante de la acusacion no merece refutarse: los sucesos están a la vista.

Se nos acusa de haber dicho que el Gobierno dá LL. en vez de Decretos: Pinheiro y todos los publicistas sientan que lei es todo acto del soberano que crea primitivamente un derecho o impone primitivamente un deber; es así que en el artículo acriminado con este motivo, se ve que el ejecutivo (como en otras muchas ocasiones) ha creado primitivamente derechos o impuesto primitivamente obligaciones, luego ha justificado nuestros asertos.

Se nos acusa de propalar que el gobierno solo favorece a los que han propendido a su exaltacion, como si no fuera nuestro aserto una verdad incontestable.

Asimismo se nos reprocha el haber señalado la indolencia del Norte y del Go-

bierno mismo respecto de los negocios del sur, como sino hubiésemos manifestado lo que todo el mundo sabe, lo que se escribia de Lima en todos los correos y lo que aun habrá de notar cualquiera que no tenga tapados los ojos como el Sr. Fiscal. De este jaez son todas las acusaciones que se han producido torpemente, las que aguardamos sabréis pulverizar a pesar del empeño de su Señoría que os comprometerá directamente por sí o por medio de sus agentes espúreos, para que hagáis ver que tiene mucho partido; que no debe haber libertad de imprenta: que cualquier prefecto, y él en especial, nos debe despotizar a su antojo: que nadie debe levantar el grito para quejarse: que todos debemos hincarle la rodilla: que debe castigarse el valor, la franqueza, el desinterés sin limites con que hemos sostenido la causa de este pueblo: en fin que debemos ser bajos, serviles y siempre oprimidos por los que no han nacido con la mision de mandarnos. Esto es lo que se exige de vosotros; pensadlo bien: nosotros, en vuestro fallo no tememos el peligro que nos amenaza; despreciamos las pasiones que nacen de pechos irnobles; tememos, sí, que no tengáis firmeza para sosteneros contra las sujestiones y las amenazas con que os cercan; no seais débiles.

Antes de fallar definitivamente acerca de un asunto que tanto interesa a las mas sagra-

En tanto que D. Felipe se hallaba entregado de este modo a sus meditaciones, introdujose con gran precaucion en la rejia estancia el secretario Antonio Perez, a cuya vista haciendo el Rei un nuevo esfuerzo sobre sí mismo, mostró recibirle con aparente y sincera cordialidad.

—Y bien, preguntó el soberano con tono mui sereno, qué tal está arreglado ya este negocio?

—Sí, señor, respondió Perez vivamente ajitado... Dentro de breves instantes se hallarán vengadas las injurias de mi soberano.

—Di tambien las tuyas, querido Antonio, añadió el Rei con notable dulzura... Acaso D. Juan de Escovedo no es tu enemigo jurado?

—En efecto, señor, y todo su encono proviene solo de mi celo en vuestro obsequio y servicio.

—Escovedo es un traidor! barbotó el Rei... razon por la que conviene que se le quite de por medio... Y dime, Perez, has tomado bien tus medidas?

—Dos hombres a prueba y plenamente consagrados a vuestro servicio, están esperando la señal que debe decidir del triunfo de vuestros intereses.

—Y de los tuyos tambien, Perez, de los tuyos, replicó el Rei... Sabes mui bien que ciertas consi-

deraciones políticas me impiden tomar parte visible en este negocio... Escovedo es el amigo y confidente de D. Juan de Austria; tiempo hace que ha merecido la pena que debe imponerse a todo traidor, pero no me atrevo a mandarle al suplicio, pues ignora las consecuencias que podria traer esta medida, atendido el estado en que se hallan las cosas del reino.

—Vuestra Majestad obra con suma prudencia, El cuidado morirá secretamente, y nadie podrá recelar lo mas minimo del caso.

—Corriente, dijo el Rei con tono serio... Entonces hágase la cosa esta misma noche. Escovedo ha de venir á darme razon de ciertos asuntos relativos a los Países Bajos... Yo le detendré hasta una hora mui avanzada, y lo demas quedará a tu cargo.

—Está bien, señor respondió el Secretario.

—Adios pues, Perez... Dijo D. Felipe sonriéndose malignamente, tus servicios quedarán pagados cual merecen.

—Antonio Perez besó la real mano y al momento se dirijió a ejecutar la espinosa empresa que habia acometido. Pero apenas hubo salido de la es-

FOLLETIN. EL SECRETARIO ANTONIO PEREZ.

Mostrábase la severa fisonomía del Rei D. Felipe II. mas torva y sombría aun que de costumbre, y en vano se esmeraba este Monarca en ocultar las impresiones que de tal modo revelaban la secreta agitacion de su ánimo. Las recientes pérdidas sufridas en los Países Bajos, y sobre todo, la inesperada catástrofe que destruyera la famosa Armada invencible, podian escudar tal vez la enajenacion del Rei de España; sin embargo, otras eran las causas de su estado, y ciertamente que ninguna parte tenia en ellas la política, puesto que aquella alma fuerte y varonil, aquella misma alma que con tanta grandeza resistiera a los golpes de la fortuna, cedía ahora combatida por las punzantes instigaciones de amor, celos y venganza.

das prerrogativas de los ciudadanos, es menester reunir en un punto de vista la materia de los artículos acriminados por el Sr. Fiscal, y penetrando las sanas intenciones de los Editores, cerciorarse de la conformidad de los hechos con el tenor de nuestras leyes de imprenta y sobre todo con el espíritu de nuestra Constitución. En todos los artículos denunciados advertiréis los mismos nobles designios; notaréis la misma tendencia liberal, que procura establecer lo mas conducente al bienestar del país, hollando con firmeza la hipocresía y las viles pasiones que, con mengua de nuestro decoro, pretenden levantarse sobre nuestras cabezas.

Se trata, pues, del asunto mas importante que puede ocupar a los ciudadanos libres. Se trata de hacer constar de un modo evidente, si es criminal o digna de aplauso la conducta desinteresada de los que, consagrándose a promover el bienestar común, a señalar los inicuos abusos que, con harto desdoro de nuestro carácter, se ha sufrido en todo tiempo, no han tenido mas mira que el bien indicado, ni esperado mas recompensa que vuestra APROBACION. Se aguarda, por lo tanto, de vuestra honradez y de vuestro patriotismo que no deberán abandonar vuestros pechos en el ejercicio del cargo mas noble que es dado desempeñar en el mundo; que haciéndoos cargo de las razones de conveniencia pública y libertad que militan a favor de los editores del Pabellon Nacional, no olvidaréis que a vueltas de un asunto de poca entidad, se ventila negocios que arrastran en pos suya, los bienes, los progresos, la quietud, y los futuros destinos de la nacion.

Se trata, como hemos dicho nada ménos que de atar las manos que se dedican a cultivar lo bueno, lo noble, lo provechoso: se trata de tapar la boca a los que hablan en favor de nuestros derechos ultrajados, de nuestra propiedad vejada, de nuestro reposo amenazado: se trata de ahogar la voz de los que denuncian los pérfidos abusos y aseguran el imperio de la razon y de las leyes. Se trata

tancia, cuando lanzando el Rei una iracunda mirada hacia la puerta que se cerrara tras del Secretario, dió libre suelta a sus comprimidos sentimientos.

— Vé, traider infame... ¡Vé miserable, esclamé vé y muéstrate ciego instrumento de mi venganza, en tanto que llega la hora en que has de ser su víctima!... Obcecacion fatal... Raro capricho de la suerte!... Es posible que haya depositado toda mi confianza en un hombre tan perverso?... Ah muger alevosa! Sin embargo, por graves que sean tus culpas, nunca lo fueron tanto como las de ese vil gusano, ese monstruo de ingratitude, esa ponzoñosa vívora que así ha desgarrado el seno que le dió abrigo y calor... Pero yo me vengaré de su perfidia... Si, el villano que se ha atrevido a declararse rival mio, pagará caras las ternezas de su amante... Firmeza engañosa!... Por qué será que no pueda aborrecerte tal aborrezco y detesto al infame que me preferiste?

La súbita llegada del inquisidor jeneral, el cual venia a consultar ciertos puntos de politica y religion, interrumpió la explosion de la cólera que así devoraba el corazon del Rei, quien hizo desde luego un poderoso esfuerzo para disimular su agitacion y violento encono.

Debemos decir ahora cual era la causa del furor que así animaba a D. Felipe contra su Secretario y confidente. Habia una dama en la corte, viuda del príncipe de Evoli, muger sumamente notable por su hermosura, y cuyo talento corria parejas con su desmedida ambicion. Cautivara tan bien el corazon del Rei con sus hechizos, que ya por todo se creia que acabaria este elevándola a su trono, haciéndola entrega de su mano. No estaba el Monarca en edad de inspirar una sincera pasión, sobre todo a una muger del carácter de la princesa; pero los halaguenos encantos de la corona habian seducido de tal modo el ánimo de la favorecida, que nada omitia ni olvidaba con tal de realizar el anhelado objeto de sus deseos. Llegada pues de este sentimiento, juzgó de grande importancia obtener la alianza y ayuda de Antonio Perez, quien reunia a las ventajas que ya le daba

de sumimos, en una palabra, en la abyeccion ¿y en qué abyeccion Señores?... Valdria mas cien veces, depender aun del noble tronco de Castilla... No faltaráis, no, Señores a la confianza que vuestros conciudadanos han depositado en vosotros, y habéis ver al resto de la República, que si la noble Arcuipa se ha hecho notar por la firmeza de sus opiniones, por la lealtad de su carácter, no es ménos digna de ser aplaudida por el espíritu de independencia, por la franqueza y resolucion con que sabe sostener sus mas bellas prerrogativas.

DE LA EXPERIENCIA

EN LA POLITICA.

— ¿Penetráis mis designios?

— Al buen entendedor... ya U. sabe

[ISLA EN GIL BLAS.]

§ 11.

Grandes publicistas no se han visto esentos del reproche que les han hecho de desdenar la experiencia, de no considerar en los principios que profesan las consecuencias de su aplicacion y de sacrificar las mas veces al rigor de su doctrina, el verdadero interes, la ventura de los pueblos.

Locke, Sidney y otros muchos publicistas enseñan muy bien que el poder está destinado para proteger a los pueblos, para labrar su suerte, y que los gobiernos que lo distraen de estos fines o que le dan mas extension de la que es menester, ejercen un poder que puede calificarse de usurpado e ilegítimo.

Estos son los principios de la lógica mas sencilla; veamos las consecuencias que ellos deducen. Cuando los simples ciudadanos abusan de sus derechos, con perjuicio de los demas,

su posicion de Secretario de Rei, la calidad no menos preciosa del goce de toda su confianza y favor.

Este Antonio Perez era un mozo, que gracias a su destreza y saber habia sabido elevarse desde una condicion bastante oscura, a un puesto el mas encumbrado del Estado. Su espíritu penetrante y activo, su profunda reserva e ilimitado celo hacia su soberano le habian granjeado el real aprecio: y como depositario de los pensamientos mas íntimos de su amo, no habia ignorado su amor para con la princesa, constituyéndose desde luego agente y tercero entre ambos amantes. De esta suerte se halló Perez en posesion de la intimidad de las dos partes, hasta tanto que un suceso inesperado y que ninguno de los tres habia previsto, interrumpió el ordinario curso de aquella intriga.

El continuo trato entre el Secretario y la princesa, dió lugar a que esta pudiese apreciar en todo su valor la sagacidad y gallardia del privado. Poco a poco recibió su pecho mayores embates, hasta que por fin se manifestaron decididamente en su corazon todos los síntomas de un violento amor. Por su parte correspondió Perez a los sentimientos de la princesa, y halagado con la placentera imagen de ser preferido a su Soberano, entregóse a la deliciosa embriaguez, de una loca vanidad. Tuvo sin embargo la prudencia de no excitar las temibles sospechas del Monarca, y lisonjeándose con la esperanza de que se presentaria alguna ocasion favorable en que poder cimentar su union con la princesa, mantuvo ocultas misteriosamente sus reciprocas y amorosas relaciones.

El cariño y la ambicion sostenian en tanto una encarnizada lucha en el alma de la princesa. No podia ocultarse esta lo mucho que amaba a Perez, pero por otro lado tampoco podia cerrar los ojos a los brillantes halagos de la corona que en cambio se le ofrecia. Cada instante formaba un nuevo propósito, el cual no tardaba en ser destruido por otra consideracion opuesta; y como el Rei diferia mas y mas el formal ofrecimiento de su mano, ganaban a porfia los intereses del Secretario, cuya causa temaba cada dia, mas valimiento en el apa-

se hallan bajo la jurisdiccion de los tribunales que conforme a la lei los juzga y los castiga. Pero en la sociedad no existen tribunales que respecto de los gobiernos puedan arrogarse semejantes facultades, ni mucho ménos castigar las usurpaciones de los que gobiernan. Entonces dicen los publicistas que hemos citado que es de necesidad que los pueblos, a ejemplo de Jephthé hagan su llamamiento al cielo y tomen las armas para someter sus gobiernos a la justicia.

Pero sin duda olvidan que el gobierno está instituido para prevenir las turbaciones, las guerras civiles y que si por el honor de sus principios excitan los pueblos al tumulto, si les ponen las armas en la mano, llegando a un término diametralmente opuesto a los fines del Gobierno, caen en una politica verdaderamente contradictoria y falsa.

Es por cierto sensible que un gobierno abuse del poder, porque a consecuencia de la lucha que es inevitable, o triunfa éste, sujetando con dureza a la nacion para que no recobre su actitud hostil, o es víctima de los esfuerzos del pueblo, que rompiendo, de paso, todos los vínculos del pacto social le hace caer en la anarquia, en un estado de guerra en que cada uno es esclavo de los mas fuertes o de los mas felices, en que cada particular está en vísperas de ser un tirano, y en que la tirania se multiplica indefinidamente, hasta llegado el dia en que un soldado feliz quebranta bajo su planta a los tiranos y a los pueblos.

Supuesto que semejante guerra no presenta sino calamidades para la nacion, el interés de los pueblos prescribe la doctrina que favorece la insurreccion, la que en politica nunca podrá considerarse como un principio luminoso.

Mas los autores teóricos transigen con dificultad acerca de sus principios; quieren siempre que prevalezcan, muy distintos en esto de los hombres de estado, que adhiriéndose principalmente a la experiencia, le sacrifican si es menester, todos los principios que en su

signado corazon de la princesa,

Hacia aquella sazón se hallaba el Rei hostigado de continuo por D. Juan de Escovedo, secretario de D. Juan de Austria, quien instaba con grande ahinco a D. Felipe para que mandase refuerzos a su patron, el cual aparentando servir la causa del Rei su hermano, se decía que habia concebido el ambicioso proyecto de sacudir el yugo de su autoridad, estableciendo en Flandes un gobierno independiente. Llevado Antonio Pérez de un sentimiento de enemistad personal contra Escovedo, no ménos que de una justa solicitud a favor de los intereses de su Soberano, se opuso vivamente a esta demanda, logrando en efecto decidir al Rei a que se negase a su consentimiento. Semejante proceder costó como era natural la animosidad de Escovedo, inspirándole un vehemente deseo de venganza. Largo tiempo hacia que buscaba algun medio con que poder saciarla, cuando llegó a descubrir casualmente las inteligencias que mediaban entre la princesa de Evoli y su enemigo: la ocasion era propicia a no dudar, y habiendo logrado hacerse con una de las cartas que dirigiera Perez a su amada, apresuróse a hacer uso de ella, cual requeria la gravedad de su encono.

Escovedo solicitó audiencia del Rei, so pretexto de comunicarle un secreto de suma importancia. Ya que le fué concedida, presentóse D. Juan ante su soberano con muestras de una profunda afliccion.

— Y bien, preguntó el Rei con voz austera... Qué secreto es ese que quieres revelarme?

— Ah señor! respondió Escovedo... Vuestra Majestad se halla rodeado de traidores!

— En efecto, yerba es esta que crece con grande abundancia en todo el reino... Pero qué nuevo caso ocurre ahora?... Quiénes son los culpables que vienes a delatar?

— Desgraciadamente son aquellos mis mos que obtienen mayor confianza de vuestra Majestad.

— Nómbrales... nómbrales... exclamó el Rei.

— Si no tuviese pruebas irrecusables...

— Déjate de razones... Al caso... Quiénes son los culpables?

aplicacion son reprobados por ella.

Citaré un ejemplo:

En nuestras leyes civiles, cuando los intereses de un padre se hallan en oposicion con los de sus hijos, el legislador da a los hijos un tutor particular, porque presume que a pesar de la solicitud, del apego de un padre a ellos, las ventajas personales de aquel podrian cerrarle los ojos y comprometer los intereses de sus hijos.

Segun este principio tan justo como sabio, un funcionario público que ha obtenido sus empleos y su fortuna del Gobierno, no debería ser admitido a representar al pueblo en la Cámara de diputados; porque ligado en intereses con él, se encuentra en oposicion con el pueblo y no es dable persuadirse que su adhesion al pueblo será mayor que la de un padre a sus hijos, y que sabra despojarse del sentimiento de sus propios intereses por sostener a pie firme los de sus adversarios. Mas viene la experiencia y hace ver que una asamblea de hombres populares sería demasiado poderosa y que invadiria todos los poderes, para destruirlo todo, si el espíritu democrático de la asamblea, no estuviese moderado por el saludable influjo de una parte de sus propios miembros unidos al Gobierno.

En Roma el simple colegio de los tribunos que hablaba en nombre del pueblo se hizo, como todos saben, tan poderoso que el senado para no verse invadido por este poder, adoptó sabiamente el medio de paralizar el tribunalado con el mismo tribunalado, colocado en el interés del senado, como en el interés de la República, algun tribuno cuya opinion detenía en su seno los proyectos demasiado violentos de los otros tribunos. Mas cuando Tiberio Graco dió el funesto ejemplo de hacer anular por el pueblo a los tribunos opuestos, rota esta barrera, la potestad del tribunalado y del pueblo ya no tuvo límites, reinó sin obstáculo y pereció en breve por sus excesos conlaciendo la República a su ruina.

En Inglaterra, la Cámara de los Comunes, bajo Carlos I.º se apoderó tambien del Gobierno y precipitó a la nacion en el abismo.

Las asambleas constituyente y legislativa de Francia, nos parece que tambien hicieron experimentar igual suerte a la Francia.

De suerte que estas asambleas de representantes del pueblo, tanto en Francia como en Inglaterra y Roma, no se hicieron faciosas y desorganizadoras sino cuando la influencia saludable del Gobierno, por medio de sus funcionarios o de dos hombres de su devocion, dejó de hacerse sentir o desapareció completamente.

Instruidos por estas grandes lecciones de la experiencia nuestros hombres de estado, han abierto la entrada de la Cámara de Diputados a los funcionarios públicos, bien que esta medida parezca oponerse a los mas sanos principios.

Procurando manifestar imperfectamente, lo importante que son en politica las lecciones del tiempo y la necesidad de apoyarse en la experiencia, sin desdeñar sin embargo las ventajas que pueden ofrecer las nuevas especulaciones: tratando de distinguir la política práctica que se encuentra en la historia y en los escritos de los verdaderos hombres de estado, de aquella política de sistema que descansa en soñadas especulaciones que no son susceptibles de aplicacion: sería del caso, nos parece, hablar de aquella soberania ideal que se quiere establecer sobre el principal elemento de nuestra asociacion (la soberania del pueblo) de hacer ver, cuan quimérica es esa pretension que desdeñando la experiencia, nos descubre su falsedad, su impolitica, y nos previene contra todas las especulaciones que desprecian la autoridad del tiempo, la mas respetable para el hombre político, experimenta tarde o temprano sus terribles consecuencias.

Mas la variedad de nuestras tareas, no nos permite ocuparnos actualmente en este asunto al que nos contraeremos despues con la mejor voluntad, contentándonos, por ahora, con nuestras anteriores observaciones dirigidas a probar que no es dable cambiar de politica como de calendario.

INTERVENCION judicial de nuestros Prefectos.

Ofrecimos en nuestro número 13 hablar de la intervencion que casi siempre han tenido nuestros Prefectos en los negocios del poder judicial. Vamos a cumplir con tan grata tarea del modo mas decente é imparcial que nos sea posible, a fin de que se conozca que no es nuestro ánimo zaherir á los individuos, sino solo evitar que en lo sucesivo se renueven tan desagradables ocurrencias con menoscabo de los intereses personales.

En 1843 expidió uno de los Señores Jueces de 1.ª Instancia de esta Ciudad un auto cabeza de proceso, para juzgar a unos individuos del pueblo de Omate que habian inferido a otros heridas de gravedad, en una ríña que tuvieron. Sabedor de esto el Prefecto de entonces, mandó llamar al Juez con su edecan. Cuando se presentó éste en la prefectura, le reprendió asperamente con tono de enfado por la providencia que habia librado, le ordenó que no se entrometiese a juzgar a sujetos pertenecientes a la Ciudad de Mequegua, y que revocase en el acto el auto que habia dictado. Esto sucedió en presencia de varios sujetos y dos vocales de la Corte de justicia. El Juez que conocia bien su deber y hasta donde llegaba el poder de la Prefectura le espuso enérgicamente que no podía obedecer lo que se le ordenaba, por que esto era permitir que el Prefecto atacase la independencia del poder judicial, y que si sus providencias eran ilegales la Corte de justicia sería la única que podía hacerlo con arreglo a la Constitución y leyes. Indignado con esta contestacion, como se indignan siempre estos SS. cuando con la lei en la mano se pone un dique a sus arbitrarios y despóticos procedimientos, pasó un oficio al Tribunal superior, quien con informe del Juez, declaró que el Prefecto habia cometido un atentado y entrometido en negocios del poder judicial. Sino hubiese tantos testigos del hecho, temeríamos hacer este relato, por que se resiste la razon a creer que en un pueblo denominado libre llegue a tal extremo el abuso de los Prefectos que un Juez de 1.ª instancia sea mandado llamar y retado como no lo sería el portero de la prefectura.

Este mismo Prefecto y otros muchos se han avanzado a nombrar y remover empleados del poder judicial con espresa infraccion del artículo 87 inciso 24. de la carta fundamental. Y aunque a decir verdad la corte de justicia ha tratado siempre de sostener sus derechos y de refrenar los avances de los Prefectos, no siempre lo ha logrado, por que estos SS. han tenido en sus manos el medio mas seguro de paralizar sus medidas en el pago de sueldos. Asi es que hemos visto mas de una vez que por no haber cedido la corte a alguna pretension temeraria de los Prefectos, se ha quedado insoluble por muchos meses. Ni cómo es posible que llamándose estos mandatarios a dueños absolutos de las rentas fiscales y pudiendo por su acostumbrado despotismo sitiar de hambre a los magistrados y demás empleados, puedan estos mantenerse con energia y oponerse abiertamente a los ataques que se les haga?

¿Cuántos otros hechos tan estandarizados como el anterior podriamos citar en apoyo de lo que nos proponemos probar! Acaso no bastarian todos los números que tenemos publicados para una simple relacion, desnuda de comentarios. Se nos preguntará ahora ¿Cuál es el remedio que a tales males se puede aplicar? A esta pregunta respondemos que el único medio de que marchen bien y legalmente los Prefectos es que se haga efectivo el juicio de residencia a que los sujetan las leyes, y que todos han evadido, no se sabe cómo que al nombrárseles no se atiende, como de ordinario sucede, al espíritu de partido, sino solo a la honradez, capacidad, buenos principios, y otras cualidades que deben adornar a todos los que tienen algun imperio sobre los demás. Por desgracia del país, el gobierno supremo no ha considerado siempre estos requisitos en el nombramiento de empleados, y solo ha tenido presente a sus favoritos, cualesquiera que haya sido su conducta y podrá nacer de aquí mas que desórdenes, despotismo, y toda clase de atentados contra pueblos que ya debieran aprender el modo de sostener sus derechos y de rechazar los golpes que les dirigen hombres que en un país culto apenas pasarian por miserables aventureros. ?

(Continuará)

OBSERVACIONES a una circular del ministro de instruccion pública.

Con fecha 22 de Abril de 1847, se ha expedido por el ministro de instruccion pública una circular destinada a introducir un nuevo arreglo en nuestros colegios, en lo relativo a la duracion de los cursos, a la forma como se debe proceder en los exámenes y el modo de estudiar de los alumnos. El primer párrafo de la parte dispositiva es como sigue:

"1.º Que cuide (el Prefecto) de que en los colegios de ese Departamento, se hagan de memoria todos los cursos que conforme á sus reglamentos se enseñan en ellos, siguiendo los textos que se hayan adoptado ó conviniere adoptar.,,

Es muy sensible que el ministro al ocuparse en esta materia, no haya tenido presente otro género de mejoras que clamaban, como lo hemos manifestado, por la intervencion del gobierno. Mas contrayéndonos al anterior párrafo que de propósito hemos copiado, diremos que en la época actual semejante disposicion es anacrónica y retrógrada. De nuestra parte nada diremos para rebatir esta medida, pero si pondremos a la vista de los lectores la sucinta opinion de Luchatouis y la del ilustrado Filósofo Mr. Cousin sobre el particular. De este modo se verá que nuestros hombres de estado no siguen en materias de entidad mas que sus caprichos, sin consultar las opiniones de los que con justo título pueden denominarse maestros en cada uno de los ramos del saber humano. Dice Luchatouis otro abuso de las lecciones de memoria es que se hace aprender a los niños al pie de la letra rudimentos, partículas y otras reglas que basta oír y concebir: se les aburre, se les fatiga con el estudio mecánico de lecciones desagradables y pierden en recordar palabras el tiempo que podian emplear en adquirir ideas. A lo ménos se debería hacerles aprender mentalmente lo poquísimo que deben conservar en la memoria y q' debe servirles de modelo; por que para qué recargar su memoria con cosas que deben olvidar?"

Mr. Cousin se espresa de igual suerte. "Ni por experiencia, ni por reflexión, dice, hemos encontrado ventajas en hacer estudiar de memoria a los alumnos los elementos de las ciencias que deben cursar y ocurro al testimonio de todos los que han estudiado para que me digan si no se acuerdan haber un gastado el tiempo en aquella operacion mecánica a que nos sujetaba antiguamente la costumbre de nuestros colegios? El que aprende principalmente cuando la edad no le permite trabajar (reagir) sobre las ideas a que se contrae, no adquiere ideas, sino que cultivando la memoria permanece como un libro que tiene impresos los caracteres de las ideas y no puede en materia alguna aprovecharlos &c.,,

Este autor se estiene demasiado sobre la materia y puede verse el informe a que nos referimos titulado: *rapport a M. le ministre d' instruction publique au sujet d' un projet d' instruction primaire.*

Si no son dignas de desprecio estas autoridades fundadas en evidentes observaciones, nuestro ministro debe procurar remediar un error que no podemos disimularle a mediados del siglo diez y nueve

CONFIRMACION DEL ATENTA do que se denunció en el numero anterior.

Arequipa Mayo 19 de 1847.—Sr. D. N. —El Gobernador de Tiabaya da parte a la Prefectura del departamento que hasta hoy no ha fisocupado U. la casa perteneciente al finado D. Juan de Dios Medina; y como la tropa marcha el día de mañana, espero que hoy mismo quede lista, bajo la anteligenia que si no lo hace, entrará de hecho la tropa.—Dios guarde a U.—Casimiro Perálta.

¡Ve ahí compatriotas, y vosotros jurados los males que tratamos de evitar!!

VARIEDADES.

LOS SABIOS GRAVES

EL SUEÑO DE TIRABEQUE.

*Le poète finit où l'insensé commence . . .
Le sublime pour vous, messieurs, c'est le silence.*
GARYANI.

Eh! Tirabeque, qué es esto? vienes tan amostazado y tan cabizbajo que no parece sino que las pulgas te han picado mas de lo regular, durante el sueño.

—Pues sépalo U. (Sr. que casi casi, ha dado U. con ello; y sino fuera U. tan intolerante y tan amigo de deprimir lo que no es parto de su mollera o no le interesa de cerca, a fé de cristiano, le habia de decir cosas que aunque no están escritas son

mejores que las que andan por allí en letra de molde.

—No te entiendo; vamos explícate.

—De veras?

—Ya principias a calentarme la sangre!

—No Sr. no se enoje U. que en dos patadas le voy a contar el sueño más raro que tuvo hijo de mujer. Pues Sr. es el caso y vá de cuento, que anoche después de recogido U. llevado de aquella pasioncilla que tanto atormenta a las mujeres, de la curiosidad, digo, me vine de puntillas al estudio de U. y me puse a fojear aquel mamotreto que se ocupó U. ayer en recorrer la mayor parte del día:

—¡Hombre! estas loco? la colección de retratos de hombres célebres!...

—Si debe ser; porque mire U. me gustó mucho ver tantas caricaturas, sobre todo la de un sujeto que parece ciego y dice al pie Jove llanos.

—No fué ciego, Tirabique, antes por el contrario fué un varón tan entendido, tan perspicaz y de tantos conocimientos, que con razón puede ser mirado como una de las lumbreras de su siglo: lo que causó tu error fué sin duda que el grabado que viste, es la representación de un busto suyo, no de su misma persona.

—Si debe ser; porque es de advertir que después de haber fojeado el tal mamotreto, me dejé ir a la cama con la cabeza llena de todas estas figuras endemoniadas que...

—No digas tal, que son los retratos, como he dicho de los hombres sabios que más honran...

—¡Jesus! Sr. qué caras! y por qué serán tan feos todos los sabios?

—No siempre lo han sido, ni lo son Tirabique; aunque es cierto que necesitándose de dilatados años para adquirir justa reputación en cualquiera línea, cuando se llega a tomar el retrato de un hombre eminentemente, es cuando el físico decado y minado por el estudio, y el rigor de los años...

—Hombre ya sales con tus latines?

Non ignarus malis miseris.

—De U. es de quien he aprendido todo eso, mi amo. Dime con quien andas te diré quien eres; es preciso distinguirse en algo Sr. y ahora que los amigos y los doctores no saben jota de esa lengua latina tan griega, no sienta tan mal el que un humilde criado de U. dé, bien que ma, con el sentido de sus frases. No se burle de mí. Es pues el caso, como decía, que después de haberme dormido a pierna suelta, sentí derrepente, como una cosa puntiaguda que me oprimía el estómago; viéome, abrí los ojos [no de veras sino en sueño] y me encuentro con la cara de estuco de ese Sr. Jovellanos que mirádomme con sus ojos fijos y sus pestañas, me hinca de paso la rodilla en el vientre y me jalaba a dos manos para sacarme de la cama. No me hizo mucho de rigor, tal era el dolor que me hacía ver candelillas... Tan luego que me vio despierto y temblando de pies a cabeza, apretóme la mano que me tenía asida en una de las suyas, con tal fuerza que... no me oyó U. ¿gitar Sr? y sin hacer de mí el menor caso, como quien arrastra su propia ropa, me fue llevando no se por donde y con una rapidez que me hacía perder los sentidos, hasta un espacioso sitio bien alumbrado con muchas luces, donde había un sin número de individuos de extrañas fajas y vestimentas, bastante parecidos a todos los que he visto en ese maldito libro de los retratos. Formaban todos ciertos grupos y en cada uno de ellos se reunían los más semejantes por sus cualidades exteriores, su compostura, su porte y sus modales.

—Y quienes eran esos misteriosos personajes?

—Cabalmente yo me comía las uñas por saberlo; así fué que sacando fuerzas de flaqueza, me atravi a preguntarle a mi conductor que significaba todo lo que tenía a la vista y entre qué gentes estábamos—El endóncis con aquella blandura y buen modo, que aunque no he salido de aquí, maldito si nunca he visto en nuestros sabios, me contestó: esta mansión que tienes a la vista es el teatro de los **SABIOS**: se hallan en él el congregados, todos los que con este nombre ha producido el mundo hasta el presente y aunque es maravilloso su número, no debes por ello sorprenderte, pues no pasan de pocos cientos los que llevando este nombre lo fueron efectivamente. En aquel grupo donde está ese viejo de escasa ropa y ciego, y aquel joven melancólico, de semblante feo, que blanda y armoniosamente pulsa esa lira inimitable de oro maciso, allí ves a los más eminentes...

—No me lo parecen le contesté, sin poderlo evitar, por que no tienen como los de mi tierra el gesto, el *pondus*, como decían los antiguos, ni aquella satisfactoria gravedad que tan bien se aviene con el saber.

Esa clase de sabios que traes a la memoria, prosiguió, vela ahí; y señalando un grupo sin cuento, que se hallaba a la izquierda mano, me hizo notar una multitud de individuos, jóvenes muchos, que por su grave aspecto, su compostura, entóncis é inmovilidad, parecíanme realizar el ideal del verdadero sabio. Mas mi moderado conductor adviniendo mis conceptos prosiguió diciendo: Esta turba innumerable que acabo de señalarte, la más abundante entre las clases que aspiran a cultivar el árbol frondoso de la sabiduría, es la denominada con el nombre de los **SABIOS GRAVES**. Estos solo tienen la corteza de **SABIOS** y para disfrazar la desauidez de su espíritu, como el pábr se cobija con su capa para encubrir su miseria, se revisten ellos con la gravedad, que en el sentir de un gran moralista, viene a ser como

un misterio del cuerpo para ocultar los defectos del espíritu. Jeneralmente no se rien: dan la mano con languidez a los que se dignan honrar con su saludo; hablan hueco y con tesura: todas las obras del ingenio las recorren con desdenosa rapidez; no muestran entusiasmo por nada, miran con tedio lo que parece interesar a todos y solo estiman las producciones de su mano. Persuadidos de su superioridad en las profesiones que abiazan, conservan su semblante, como le tienen los que reciben un homenaje de justa admiración. Finalmente los **SABIOS GRAVES**, son los únicos que gozan de sí mismos, abriendose para que todo el mundo gaze de ellos, pues son el hazme reír de cuantos los conocen y tienen motivo para juzgarlos.

Jamás producen, ni son capaces de producir nada de suyo; por lo regular copian alguna obra importante (directa o indirectamente) y juzgan de buena fé haber contribuido grandemente al progreso de la ilustración y a allanar el sendero por donde la humanidad se encamina. Cuando se reúnen siquiera dos, se admiran se ensalzan a la vez, el uno se hace un Leibnitz, el otro un Aristóteles; se respetan mutuamente y en todo y por todo se pagan en la misma moneda—Este otro grupo, continuaba mi guía, alargando la mano... cuando planté el pie sobre la cara el golpe de uno de los enormes hacberos que aquella mansión alumbraban, con cuyo motivo me asusto, me conmuevo, me despierto, me incorporo; y después de haber estado en la compañía de tanto sabio vuelvo a encontrarme con U. Sr. que bien visto, tiene la culpa de todo esto, pues con sus escritas y tramoyas me tiene con mas sabios y letras en la testa que un burro leudo; lo que no se me había pasado por la imaginación; **NON VENIRE IN MENTEM**.

—Concedrás, Tirabique, en que hoy has apurado a tu saber mi paciencia, con la inagotable escuela de sandeces y necesidades que en tan poco espacio has aglomerado. Lo único que puedo sacar en limpio de tu soñada relación es que entre muchos sabios nunca falta un necio o un tonto como tú.

—Así, mi amo, como entre muchos tontos y necios...

—Basta; y déjate de la mania de salir al encuentro de todo lo que se te dice; a veces es cierto que la indulgencia y la familiaridad acarrean el menosprecio.

Y U. mi amo, vamos pasito, ¿no suele también cuando se ofrece, **SERMONEM ABRUMPERE**, o como nos expresamos, ir a la mano en lo que se quiere comunicar.

Es verdad; mas solo cuando oigo palabras y razones desconcertadas o cuando hablan cabalmente aquellos de quienes por casualidad te has ocupado sin pensarlo, **LOS SABIOS GRAVES**,

El más finesto don
Que pudo a nuestro suelo
Hacer en su rigor
La colera del cielo.

(Fr. Gerundio.)

(Copiado del Liberal de Caracas)

COMUNICADOS.

PUNO.

Ensayo sobre agrarios entre el Sr. Prefecto Basagoitia y su secretario Cano.

Las leyes no son sino una red tendida para los incautos.

[GENERAL IGUAIN]

En efecto, esta verdad arrancada de entre las angustias que un Jeneral peruano sufriría allá en el ponton en que fué colocado, es justamente aplicable a los procedimientos acaecidos en la ciudad de Puno entre el Señor Prefecto Don Manuel Mariano Basagoitia y el secretario que fué D. Alejandro Cano. Este joven incauto arrastrado del deseo de ilustrarse en todo lo posible, siendo suscriptor de algunos periódicos de la República, recibió el *Demócrata* del Cuzco en el que está inserto el artículo denominado *Justa Répulsa*, y luego tuvo el *Correo Peruano* en el que también se halla redactado el denotado artículo con el título *El Mono Pingañilla* o el *Sastre Fondero*, recibiendo al mismo tiempo otra reimpression en papel suelto. No teniendo, pues inconveniente de ningún género y por el contrario creyéndose garantido por la lei, leyó el Sr. Cano los mencionados papeles en público; mas como los citados artículos se contraían a señalar con el dedo de la verdad algunos accidentes del Sr. Basagoitia, el inexperto joven fué acusado por aquel ante el Juez ordinario como autor del

comunicado y enjuiciado criminalmente después de haber sido sepultado en un calabozo por el mismo acusador.

Sin hacer mención a lo sarcástico y amargo de las invectivas con que el Sr. Basagoitia ha abrumado a un acusado, bastará el anterior dato para que el público llegue a penetrar los rajidos tempestuosos de despotismo que se han desprendido de la tiranía, para humillar a Puno en este último período.

Como *diplomático consumado* el Sr. Basagoitia debería haber hecho uso de la lei de imprenta para descubrir al autor, sin forzar a un juez sin jurisdicción para que entendiera en el juicio y sin esponerlo a una corrección del Tribunal respectivo. Empero; como la aprehensión de Cano fué con todo el aparato de un reo de lesa Patria, no vaciló seguramente el Juez en creer que existía delito, pues impaciente de vencer, el acusador, atropellando la ocasión, quizá intimidó al Juez y lo hizo conocer en el sumario y aun pasar al plenario, cuando el acusado pudo tocar en el puerto de salvación habiendo apelado ante el Tribunal Superior, cuyo fallo es literalmente como sigue.

“Arequipa Mayo 14 de 1847.—Vistos con lo espuesto por el Sr. Fiscal y por los fundamentos que aduce en su dictamen de fojas 2^a & de este cuaderno que se reproducen se declara nulo e insubsistente lo obrado y devuélvase—Polar—Crdóñez—García.”

Reservando la justicia del Sr. Cano a nuestra convicción, los Punoños tributamos a la Ilustre Corte Superior una perdurable gratitud por haber salvado con el auto precedente a una víctima de la mordedura venenosa del áspid, y ojalá esto sirva de bastante desengaño a aquellos magistrados que sin temor a sanción alguna, osan asaltar los derechos de los buenos ciudadanos bajo el manto del poder—poder ejercido en Puno sin dique y que forzará a este pueblo a no ser más sufrido.

“¿Cuándo se convencerán nuestros mandatarios de que la base más sólida; el apoyo más firme de un Gobierno, es la buena elección de sus empleados y funcionarios!”

N....

ABUSO ESCANDALOSO.

NO se ha avisado a los Jurados el día y hora en que deben reunirse para juzgar el PABELLON NACIONAL, sin duda porque el pueblo no presencié el acto que va a decidir de su libertad, y de sus garantías sociales. Protestamos solemnemente de tan misteriosa y criminal conducta, que priva al ciudadano de la defensa que las leyes le conceden.

PREGUNTA A LA POLICIA.

¿Por qué hace tiempo que no se publica la razón de las multas que se extrae todos los días? Muchas personas encuentran malicia en este silencio y por el honor de la policía deseamos que en adelante, no se dé margen a semejantes interpretaciones.

SATISFACCION.

Sabemos que un Dr. de campanillas nos ha criticado la frase siguiente que se encuentra en nuestro número anterior titulado “juzgue el Público” el General Cisneros **se ha dejado decir**. Abra el crítico el Diccionario de la Academia y leerá *Dejarse decir*:—fr. decir alguna cosa como al descuido con el fin de que se sepa.

AVISO AL COMERCIO.

Habiendose retirado el Sr. Cravley de los negocios de **GIBBS CRAWLEY** y compañía, dicha casa continuara su giro desde esta fecha, bajo la firma de **GUILLERMO GIBBS** y Compañía.

v. 8. p. 5.

Arequipa Mayo 1 de 1847.

IMPRENTA DE FRANCISCO IBAÑEZ.